I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002236

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 31 DIC 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/5271/2015 de la Administradora Municipal; los Decretos Exentos N°202/1280/2015, N°202/1465/2015 y N°202/2117/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Decretos Exentos N°202/2218/2015 y N°202/2231/2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1280/2015 se otorgó al **CENTRO DE MADRES LAS ENCINAS,** una subvención ascendente a $318.910.-, cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1465/2015, autorizada a ampliar el destino de la subvención mediante Decreto Exento N°202/2117/2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Convenio de Subvención, de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES LAS ENCINAS,** R.U.T. N°74.402.600-8, Personalidad Jurídica N°262-1997, representado por su Presidenta doña **María Lagos Ferrada,** Cédula de Identidad N°06.962.190-2, mediante la cual las partes acuerdan modificar la **cláusula Tercera** del convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1465/2015, en el sentido de utilizar el excedente de $162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos) en la compra de 2 muebles para guardar enseres y locomoción de transporte de bienes.

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (s)
31 DIC 2015

DCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CENTRO DE MADRES LAS ENCINAS

En Cerrillos, a 15 de Diciembre del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y el **CENTRO DE MADRES LAS ENCINAS,** Personalidad Jurídica Nº 262-1997, Rut 74.402.600-8, representada por su Presidenta doña **MARIA LAGOS FERRADA**, chilena, cédula de identidad Nº 6.962.190-2, con domicilio en calle Pasaje Ícaro N° 134, comuna de Cerrillos, teléfono 99110249, se ha acordado la siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 31 de julio del 2015 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 1280/ 2015; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/2117/2015, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a en el sentido de utilizar el excedente de $162.000.- en la compra de 2 muebles para guardar enceres y locomoción en transporte de bienes

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **MARIA LAGOS FERRADA,** en representación del **CENTRO DE MADRES LAS ENCINAS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Ingeniera Lagos.

MARIA LAGOS FERRADA
p.p. CENTRO DE MADRES LAS ENCINAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JPCV